



## MESA DE CONTRATACIÓN ACTA Nº 03/2019

En Ourense a 4 de julio de 2019 se reúnen, a las 09:30 horas, las personas que más abajo se citan constituidas en Mesa de Contratación a los efectos del expediente de contratación 32T/PA-0001/19 para la adjudicación mediante procedimiento abierto del servicio de limpieza del edificio de la sede conjunta TGSS/INSS y de los locales de adscripción exclusiva de la TGSS. Esta reunión tiene por objeto la celebración del acto de apertura de proposiciones económicas de las empresas admitidas a licitación, su valoración por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y efectuar, si procede, la propuesta de adjudicación. El importe de licitación es de 140.883,79 euros con un límite específico para la limpieza del edificio de la sede provincial conjunta con el INSS de 119.925,87 euros, IVA excluido en ambos casos.

### ASISTENTES

- Presidente: Ramiro Pérez González, Secretario Provincial.
- Vocales: Beatriz Souto Conde, Letrada del Servicio Jurídico Delegado; Ana Rosa Abeijón Fernández, Interventora Delegada, y Magdalena López Vázquez, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva.
- Secretario: Xabier Domínguez del Río.

### AUSENTES

Juan Carlos Blanco Doallo, Subdirector Provincial de Gestión Financiera



### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- **Apertura de proposiciones económicas:** Una vez comprobada la integridad de los sobres que contienen la proposición económica se procedió a su descifrado y apertura, con el siguiente resultado (cuantías sin IVA):

LIMPERGAL S.L., CIF B27141159: Oferta 133.948,00 €, con parcial para la limpieza de la sede provincial de 110.594,50 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas pero el documento carece de firma electrónica.

SOLDENE, S.A., CIF A79495503: Oferta 139.539,73 €, pero no indica el parcial para la limpieza de la sede provincial. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas pero el documento carece de firma electrónica.

LIMCAMAR S.L., CIF B30132724: Oferta 128.395,45 €, con parcial para la limpieza de la sede provincial de 128.395,45 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas.

INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A., CIF A28506038: Oferta 137.151,33 €, en el parcial para la limpieza de la sede provincial indica la cifra de 72.292,46 € para la TGSS y la cifra de



64.858,86 para el INSS cuya suma asciende a 137.151,32 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas.

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L., CIF B47037577: Oferta 123.400,00 €, en el parcial para la limpieza de la sede provincial se indican dos cifras una de 105.771,00 € y otra de 17.629,00 € cuya suma asciende a 123.400,00 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas.

ITMA, S.L.U., CIF B33349978: Oferta 137.139,79 €, con parcial para la limpieza de la sede provincial de 109.711,83 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas.

LIMPIEZAS CIES, S.L., CIF B36631935: Oferta 117.479,00 € con parcial para la limpieza de la sede provincial de 20.521,00 € pero el documento carece de firma electrónica. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas pero el documento también carece de firma electrónica.

MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., CIF B15857220: Oferta 137.337,93 €, con parcial para la limpieza de la sede provincial de 118.970,04 €. También ofrece la bolsa gratuita de 50 horas.

A la vista de lo anterior la Mesa adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1.- Admitir las proposiciones presentadas por ITMA S.L.U., CIF B33349978 y MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L., CIF B15857220.

1.2.- Admitir la proposición económica presentada por LIMPERGAL S.L., CIF B27141159. No se podrá valorar el ofrecimiento de la bolsa de horas gratuitas por carecer de firma electrónica el documento tal como exige la cláusula 11, apartados 2 y 4.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.3.- Excluir de la licitación a SOLDENE, S.A., CIF A79495503, por estar incompleta la proposición económica faltando la consignación del importe parcial de los servicios a prestar en el edificio sito en C/Concejo 1 de Ourense tal como establece la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y también exige el modelo de proposición económica lo que impide poder determinar la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Seguridad Social como Entidad cofinanciadora del contrato.

1.4.- Excluir de la licitación a LIMCAMAR S.L., CIF B30132724, porque en la oferta se supera el parcial de los servicios a prestar en el edificio sito en C/Concejo 1 de Ourense que establece la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, 119.925,87 €, siendo la oferta de la empresa de 128.395,45 €.

1.5.- Excluir de la licitación a INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A., CIF A28506038, porque en la oferta se supera el parcial de los servicios a prestar en el edificio sito en C/Concejo 1 de Ourense que establece la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, 119.925,87 €, siendo la oferta de la empresa de 137.151,32 €.

1.6.- Excluir de la licitación a SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L., CIF B47037577, porque en la oferta se supera el parcial de los servicios a prestar en el edificio



sito en C/Concejo 1 de Ourense que establece la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, 119.925,87 €, siendo la oferta de la empresa de 123.400,00 €.

1.7.- Excluir de la licitación a LIMPIEZAS CIES, S.L., CIF B36631935, por carecer de firma electrónica tanto el documento de proposición económica como el de ofrecimiento de prestaciones adicionales tal como exige la cláusula 11, apartados 2, 4.A y 4.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Además tal como está formulada la oferta económica el importe resultante a asumir por la TGSS, una vez aplicado el IVA, sería de 130.407,29 €, cifra que excede los 101.846,73 € fijados como importe máximo a comprometer por la TGSS en la cláusula 5.4 del Pliego, incurriendo así en una de las causas de rechazo de la oferta establecidas en la cláusula 13.3 del Pliego.

Calculados los porcentajes de baja de las tres empresas admitidas según lo dispuesto en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estos resultan ser los siguientes teniendo en cuenta que el importe medio resultante es de 136.808,57€:

LIMPERGAL S.L: -2,09%

ITMA, S.L.U: +0,97%

MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L: +1,12%



De acuerdo con la citada cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas no se puede considerar ninguna como desproporcionada o anormal al no superarse los límites establecidos en el artículo 85 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 2.- Valoración de las ofertas.

Aplicadas las fórmulas y criterios establecidos en la cláusula 14.2 del Pliego las empresas admitidas fueron valoradas de la siguiente manera:

LIMPERGAL S.L: Criterio precio 90 puntos. Criterio cualitativo (bolsa de horas) no obtiene puntuación según se indica en el punto 1.2 del Acta. Puntuación total 90 puntos.

ITMA, S.L.U: Criterio precio 48,60 puntos. Criterio cualitativo (bolsa de horas) 10 puntos. Puntuación total 58,60 puntos.

MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L: Criterio precio 45,90 puntos. Criterio cualitativo (bolsa de horas) 10 puntos. Puntuación total 55,90 puntos.

De esta manera la clasificación de las proposiciones, de mayor a menor puntuación, queda establecida de la siguiente manera:

1ª LIMPERGAL S.L: 90 puntos; 2ª ITMA, S.L.U: 58,60 puntos; 3ª MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L: 55,90 puntos.



### 3.-Propuesta de adjudicación:

Visto todo lo que antecede la Mesa de Contratación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

3.1. Elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en el expediente 32T/PA-0001/19 para la contratación de servicios de limpieza a favor de la empresa LIMPERGAL S.L.; CIF B27141159, por ser la mejor oferta en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige tal contratación por un importe, IVA excluido, de ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros (133.948,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión, siendo las 12:40 horas del día antes citado, de todo lo cual doy fe como Secretario con el visto bueno del Presidente de la Mesa.

Vº Bº EL PRESIDENTE		EL SECRETARIO
		
Fdo. Ramiro Pérez González		Fdo. Xavier Domínguez del Río

CONFORMES CON LA REDACCIÓN DEL ACTA	
 Fdo. Beatriz Souto Conde	 Fdo. Ana Rosa Abeijón Fernández
 Fdo. Mª Magdalena López Vázquez	AUSENTE Fdo. Juan Carlos Blanco Doallo